Instrucciones para el acceso y circulación en la Piscina Municipal Gabriel Parellada, según las medidas higiénico-sanitarias del Protocolo RFEN Temporada 2021/22

INDICE

1. **ALCANCE DEL DOCUMENTO 3**
2. **ENTRADA A LA INSTALACIÓN 3**
3. **LLEGADA Y ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES 3**
4. **INSTRUCCIONES DE ACCESO Y TRÁNSITO EN LA INSTALACIÓN 7**
5. **SALIDA DE LOS EQUIPOS 8**
6. **VESTUARIOS 8**
7. **ANEXOS 8**

1. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento pretende recoger las **instrucciones** necesarias para facilitar a los participantes en competiciones de liga nacional el **acceso y la movilidad en la instalación**, de acuerdo con las **medidas higiénico-sanitarias** propuestas por la **RFEN** y en coordinación con las propuestas a su vez por la **Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tres cantos**. La Instalación es el **Centro Deportivo Gabriel Parellada**.

2. ENTRADA A LA INSTALACIÓN

La **Piscina Municipal Gabriel Parellada** se encuentra en el **Centro Deportivo Gabriel Parellada**, situado en la Avenida de la Luz, número 6 posterior, en Tres Cantos (Madrid).

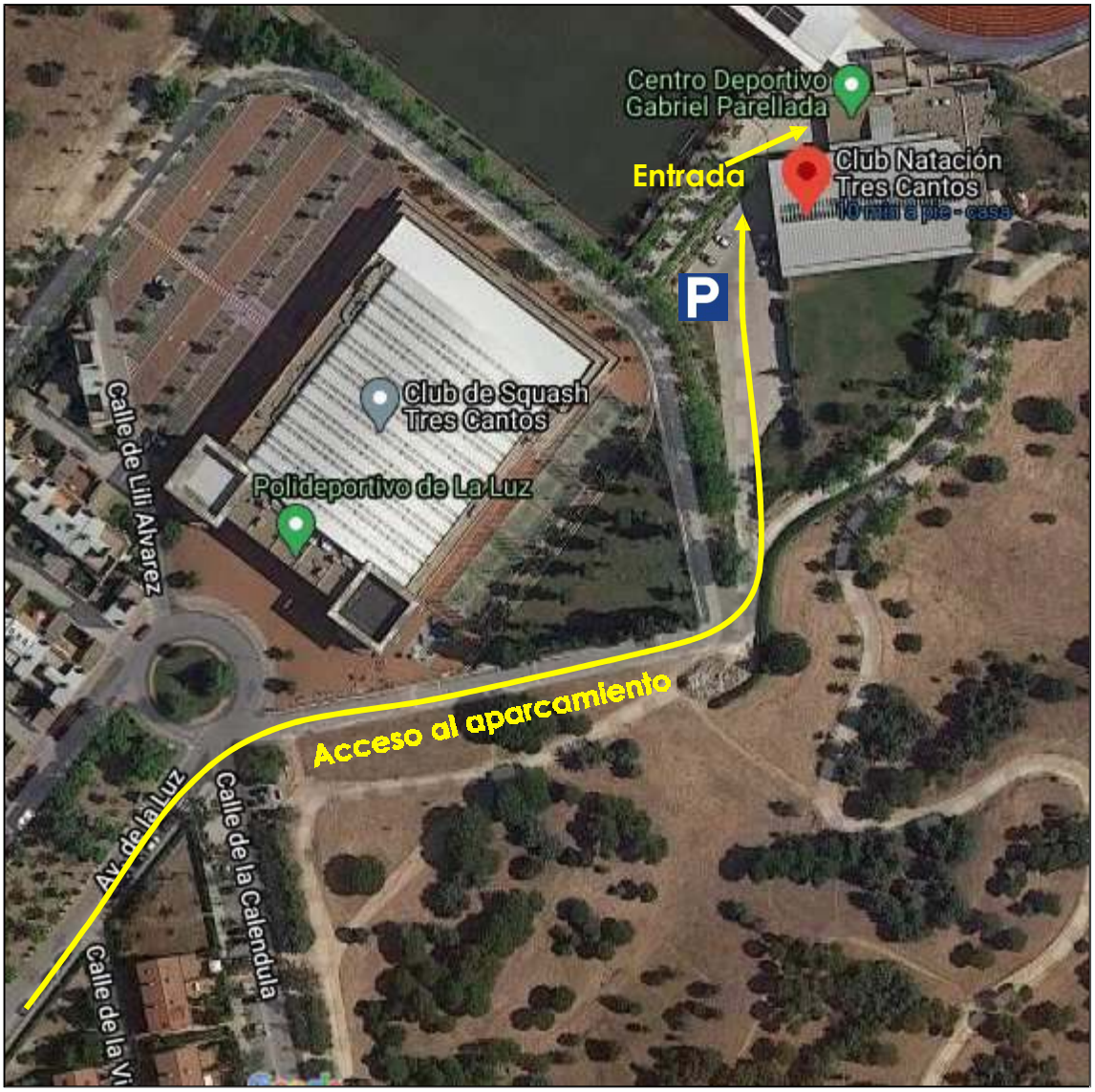

Figura 1. Localización y acceso de la Piscina Municipal Gabriel Parellada

La entrada a la instalación será por la **entrada principal al recinto**, a la que se accede desde el aparcamiento, en el que pueden estacionar tanto turismos como furgonetas y autobuses.

Figura 2. Acceso a la instalación

3. LLEGADA Y ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES

Los equipos deberán presentarse en la instalación **1:15 hora (1h'15)** antes del inicio del partido debiendo hacerlo a la vez todos sus integrantes, incluidos los eventuales acompañantes. A la entrada del recinto de la piscina, antes de acceder al vestíbulo del centro deportivo, los asistentes procederán al **lavado de manos** con gel hidroalcohólico y **desinfección del calzado**.

Para la **entrega de la documentación** seguirán las instrucciones proporcionadas por el Organizador para dirigirse al **Centro de Acreditación (CAC)** en el que se deberá asegurar el distanciamiento social recomendado de más de 1,5 metros. Una vez en el centro deportivo, el **Delegado Cumplimiento de Protocolo (DCP)** de cada equipo deberá entregar al **Responsable de Higiene (RH)**, **los formularios individuales** de cada uno de los integrantes del equipo debidamente cumplimentados y firmados junto con el DNI para su identificación y se les hará la **toma de temperatura**. Los integrantes de cada equipo se

ordenarán según su número de dorsal para facilitar el proceso de identificación.

En el centro deportivo se habilitará el **vestuario masculino** en su totalidad **para el equipo visitante** y el equipo local se cambiará dentro de la instalación para no generar aglomeraciones.

El **equipo arbitral** tendrá los dos **vestuarios de familias** donde podrán cambiarse y dejar material en ellos.

Figura 3. Desinfección de calzado en la entrada al Centro Deportivo Gabriel Parellada

Figura 4. Zona de acreditación previa a la entrada a vestuarios

Figura 5. Acceso a los vestuarios destinados al equipo visitante y equipo arbitral

4. INSTRUCCIONES DE ACCESO Y TRÁNSITO EN LA INSTALACIÓN

Como se establece en el protocolo de la RFEN la **entrada** de cada equipo, así como de los árbitros/jueces y resto de autorizados, ha de ser **escalonada** para evitar que se mezclen y se concentren en los pasillos. Para evitar aglomeraciones, en el centro deportivo se situará sólo un equipo o grupo de participantes en la competición. Todos ellos distanciados 1,5 metros y con mascarillas. En coordinación con el protocolo de la **Concejalía de deportes**, el **primero** en acceder será el **equipo local** y a **continuación el visitante**. Tras ello accederán los **árbitros y jueces y resto de personal** autorizado.

Una vez dentro de la instalación, los equipos se dirigirán a los vestuarios acompañados por una persona del equipo local. Los posibles acompañantes de cada equipo serán acompañados por el personal de la organización a la grada. La **zona de competición** será exclusiva para los participantes en el encuentro: **equipos, delegado, auxiliares, árbitros, representantes RFEN y personal necesario** para el desarrollo del mismo**.** Podrá haber fotógrafos siempre que hayan cumplido con todos los procedimientos establecidos. Todos los integrantes de los equipos (jugadores/as, técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) deberán utilizar las mascarillas durante la fase previa al inicio al partido. Una vez iniciado, los árbitros, deportistas y el primer entrenador podrán prescindir de ella.

Para el resto de la instalación, en los partidos sin público, queda expresamente prohibida la entrada de cualquier persona que no desempeñe algunas de las funciones establecidas con la **Real Federación Española de Natación** excepción de hasta 3 acompañantes que cada equipo participante deberá haber identificado y que podrán acceder a la zona de grada para presenciar el partido. Los representantes de los medios de comunicación que hayan cumplimentado todos los procedimientos para asistir al partido o la competición podrán acceder a la instalación, aunque exclusivamente al área reservada para ellos. La **Zona Mixta** no será abierta y será gestionada por el organizador.

5. SALIDA DE LOS EQUIPOS

El **abandono del vestuario** por parte de los equipos se realizará en los 30 minutos posteriores al partido/evento, abandonando la instalación directamente, evitando todo contacto con los deportistas y miembros del equipo rival y sobre todo con el público si lo hubiera.

Sólo podrán utilizarse las **duchas de la playa de la piscina o del vestuario** al terminar el partido para aclararse. La salida de la piscina se realizará evitando cruzarse con el otro equipo, y se podrá habilitar la salida por el vestuario masculino.

6. VESTUARIOS

Cabe advertir que en el protocolo de la Concejalía para los partidos **se pone a disposición la utilización de duchas** dentro del vestuario y limita su uso al cambiarse de ropa de calle a ropa de baño.

7. ANEXOS

Anexo 1 Protocolo de actuación específico para las Ligas nacionales de waterpolo. Temporada 2021-22.

Anexo 2 Protocolo con las medidas de seguridad y prevención adoptadas en las piscinas de los Centros Deportivos Gabriel Parellada e Islas

Firma: Rubén Álvarez Llovera

Anexo 1

Protocolo de actuación específico para las Ligas nacionales de waterpolo. Temporada 2021-22.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO PARA LAS LIGAS NACIONALES DE WATERPOLO TEMPORADA 2020-21

El presente documento es una extensión específica al Protocolo de refuerzo de la Real Federación Española de Natación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (en adelante Protocolo RFEN).

1. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PROTOCOLOS COVID-19

En cada encuentro, la organización recaerá sobre el equipo local (Organizador), que velará por la seguridad y por el cumplimiento de las medidas contenidas en el Protocolo RFEN y por todas aquellas medidas higiénicas y sanitarias que fueran de aplicación en el momento de la celebración de la competición.

Delegado de cumplimiento de Protocolo (DCP): Cada equipo deberá nombrar un responsable que se encargue de garantizar el conocimiento y cumplimiento de este Protocolo entre los miembros de su club/equipo. Cada equipo comunicará la designación del DCP a la RFEN con al menos 72 horas de antelación a la celebración del primer partido de la temporada al correo electrónico ligaswp@rfen.es y con igual antelación en el caso de eventual sustitución para partidos sucesivos.
La figura del DCP y delegado de equipo son compatibles.

Delegado de Cumplimiento de Protocolo General (en adelante DCPG): El organizador nombrará el DCPG que se encargará de supervisar que se cumplen las medidas adoptadas en el Protocolo, debiendo ser reportado por los DCP de cada Club sobre la certeza de conocimiento de este protocolo por sus componentes.

Responsable de Higiene (RH): Será nombrado por el Organizador y se encargará de velar por el cumplimiento de este Protocolo siendo el responsable último de que se cumplan las medidas de seguridad estipuladas en el mismo. El Organizador comunicará la designación del RH a la RFEN con al menos 72 horas de antelación a la celebración del primer partido de la temporada al correo electrónico ligaswp@rfen.es y con igual antelación en el caso de eventual sustitución para partidos sucesivos.

Jefe Médico (JM): será designado por la RFEN y será responsable de la coordinación con el personal sanitario de los clubes para resolver aquellas incidencias de carácter médico relacionadas con la COVID 19 que pudiesen surgir en relación con la competición.

La RFEN ha designado como Jefe Médico federativo, al responsable de los servicios médicos, al **Dr. José Daguerre Galindo**.

Debido a las características de las Ligas de Waterpolo en las que se disputan un elevado número de partidos cada fin de semana el Jefe Médico contará con el apoyo del **Dr. José Ignacio Funes** que será la persona de contacto ante cualquier incidencia de salud relativa al Protocolo Específico de esta competición

Contactos : Dr. José Daguerre Galindo jdaguerre@rfen.es
Dr. José Ignacio Funes Atienza jmligaswp@rfen.es

Delegado Federativo (DF): La RFEN designará un delegado federativo que se encargará de supervisar que se cumplen las medidas adoptadas en el Protocolo.

2. ACOMPAÑANTES DE EQUIPOS EN LOS PARTIDOS SIN PÚBLICO

Todos los equipos podrán designar un máximo de 3 personas, además de los que figuren en el acta del partido. Estos acompañantes podrán ver el partido desde la zona de gradas, respetando todas las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades competentes y estarán sujetos a las mismas obligaciones y requisitos que los miembros del equipo.

3. INSTRUCCIONES PARA EL USO DE LA INSTALACIÓN

Cada Organizador deberá disponer de un documento con instrucciones para el acceso y la circulación en su instalación de acuerdo con las medidas higiénico-sanitarias que se establecen en el Protocolo RFEN y las específicas del presente protocolo. Dicho documento deberá enviarse a la RFEN con al menos 72 horas de antelación al primer partido de la competición con el mismo procedimiento señalado en apartados anteriores y siempre que sufriera cambios o adaptaciones. Así mismo el Organizador enviará esta información al equipo visitante con 5 días de antelación a cada partido en el que juegue como anfitrión.

4. LLEGADA Y ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES

Los equipos deberán presentarse en la instalación 1 hora y cuarto (1h15') antes del inicio del partido debiendo hacerlo a la vez todos sus integrantes, incluidos los eventuales acompañantes.

Para la entrega de la documentación seguirán las instrucciones proporcionadas por el Organizador para dirigirse al Centro de Acreditación (CAC) en el que se deberá asegurar el distanciamiento social recomendado de más de 1,5 metros.

Una vez en el CAC, el DCP de cada equipo deberá entregar al RH, los formularios individuales de cada uno de los integrantes del equipo debidamente cumplimentados y firmados junto con el DNI para su identificación. Una vez verificada la documentación se procederá a la toma de la temperatura, lavado de manos y desinfección del calzado para proceder al acceso a la instalación.

Una vez dentro de la instalación, los equipos se dirigirán a los vestuarios acompañados por una persona
del equipo local. Los acompañantes de cada equipo serán conducidos por el personal del equipo local a las gradas de la instalación.

5. ACCESO Y TRÁNSITO POR LA INSTALACIÓN

La entrada a la instalación de cada equipo, así como de los árbitros/jueces y del personal autorizado debe ser escalonada para evitar que se mezclen y se concentren en los pasillos. Durante la entrada de los equipos, la presencia de cualquier miembro del personal a lo largo de la ruta debe ser mínima.

Todo auxiliar o personal de la instalación debe mantener una distancia no inferior a 1,5 m. con los integrantes del equipo.

La zona de competición será exclusiva para los participantes en el encuentro, equipos, delegado, auxiliares, árbitros, representantes RFEN y personal necesario para el desarrollo del mismo. Podrá haber fotógrafos siempre que hayan cumplido con todos los procedimientos establecidos.

Todos los integrantes de los equipos (jugadores/as, técnicos, auxiliares, equipos arbitrales, etc.) deberán utilizar las mascarillas durante la fase previa al inicio al partido. Una vez iniciado, los árbitros, deportistas y el primer entrenador podrán prescindir de ella.

Para el resto de la instalación, en los partidos sin público, queda expresamente prohibida la entrada de cualquier persona que no desempeñe algunas de las funciones establecidas con la excepción de hasta 3 acompañantes que cada equipo participante deberá haber identificado y que podrán acceder a la zona de grada para presenciar el partido.

Los representantes de los medios de comunicación que hayan cumplimentado todos los procedimientos para asistir al partido o la competición podrán acceder a la instalación, aunque exclusivamente al área reservada para ellos. La Zona Mixta no será abierta y será gestionada por el organizador.

6. CUPOS MÁXIMOS DE PERSONAL AUTORIZADO

EN PARTIDOS DE LIGA REGULAR (ÁREA DE COMPETICIÓN)

COLECTIVO	Nº PERSONAS
Árbitros y jueces de mesa/delegados, evaluadores RFEN / Representantes RFEN	10
Jugadores/as por equipo	13
Cuerpo técnico y auxiliares por equipo	6
Personal de la instalación	4
Fotógrafos en el área de competición	Según acreditación

EN PARTIDOS DE PLAY-OFF (ÁREA DE COMPETICIÓN)

COLECTIVO	Nº PERSONAS
Árbitros y jueces de mesa/delegados, evaluadores RFEN / Representantes RFEN	14
Jugadores/as por equipo	13
Cuerpo técnico y auxiliares por equipo	6
Personal de la instalación	10
Fotógrafos en el área de competición	Según acreditación

7. SALIDA DE EQUIPOS

Los equipos deberán abandonar los vestuarios en los 30’mts. posteriores al partido/evento, abandonando la instalación directamente, evitando todo contacto con los deportistas y miembros del equipo rival y sobre todo con el público si lo hubiera.

8. VESTUARIOS

Cada equipo tendrá asignado un vestuario.
Los árbitros y jueces, siempre que sea posible deberán acudir a la instalación uniformados. En todo caso el organizador reservará dos vestuarios separados (masculino y femenino) para ellos.

9. EQUIPOS Y BANQUILLOS

El equipo estará compuesto por 13 jugadores y 3 técnicos con acceso al banquillo. Se ubicará un espacio cercano a los banquillos para el médico y fisioterapeuta acreditados de cada uno de los equipos.

10. ESCALETAS DE LA SEMANA DEL PARTIDO

ANTELACIÓN AL PARTIDO	RESPONSABLE	TAREA	PROCEDIMIENTO
15 días	L/V	Cumplimentar el formulario de cumplimiento de los requisitos para el entrenamiento (FE) durante el desarrollo de la competición los dias 5 y 20 de cada mes.	Correo electrónico
5 días	LOCAL	Notificar normas de uso de la instalación al equipo visitante con copia a la RFEN antes del primer partido y cada vez que se produzca una modificación.	Correo electrónico
3 días	LOCAL	Enviar nombramiento del RH y DCP a la RFEN cuando se produzca un cambio de designación.	Correo electrónico
3 días	Visitante	Enviar nombramiento del DCP a la RFEN cuando se produzca un cambio de designación	Correo electrónico
En las 72 horas previas al partido.	L/V y asistentes	Cumplimentar formulario médico-epidemiológico y de localización de cada participante.	On line *

**Hasta tanto se habilite la aplicación correspondiente el DCP entregará al RH los formularios médico-epidemiológico (FME) y de Localización (FLP) de cada participante así como el del Responsable del Equipo (CRE).*

ACCESO A LA INSTALACIÓN

ANTELACIÓN AL PARTIDO	RESPONSABLE	TAREA	LUGAR
80'	RH, DCP, DF	Control equipos	CAC
60'		Entrada escalonada	Vestuarios
55'	DCP, DF y asistentes	Revisar formularios	CAC
45'	L/V y árbitros	Control equipos	Zona de banquillos
45'		Calentamiento en seco o agua	Campo de juego

PRESENTACIÓN DE PARTIDOS DENTRO DEL AGUA, CON PÚBLICO O CON STREAMING

ANTELACIÓN AL PARTIDO	RESPONSABLE	TAREA	LUGAR
7'	Árbitros	Llamada	Borde de la piscina
5'	Árbitros	Presentación	Desde el borde de piscina
1'		Grito de equipo en el agua	Delante de la portería
00´	Árbitros	Inicio de partido	

PRESENTACIÓN DE PARTIDOS SIN PÚBLICO Y SIN STREAMING

ANTELACIÓN AL PARTIDO	RESPONSABLE	TAREA	LUGAR
3'	Árbitros	Llamada	Borde de la piscina
1`		Grito de equipo en el agua	Delante de la portería
00´	Árbitros	Inicio de partido	

**Leyenda: L= equipo local, V= equipo visitante, DCPG = delegado cumplimiento de protocolo general, RH = responsable de higiene, DCP = delegado de cumplimiento de protocolo, JM = jefe médico DF = delegado federativo*

11. LIMPIEZA DE VESTUARIOS, BANQUILLOS DE EQUIPOS Y ÁREAS TÉCNICAS

Las zonas de vestuarios, las vías de acceso de los equipos (pasillos, tiradores de las puertas, pasamanos, etc.), los banquillos de los equipos y los asientos técnicos (incluidos los asientos adicionales utilizados para mantener el distanciamiento social) se deben desinfectar a fondo antes de la llegada de los equipos.

Una vez desinfectados los vestuarios antes de la llegada del equipo, nadie podrá entrar hasta que los equipos lleguen.

Para las bebidas, se deben utilizar exclusivamente botellas individuales desechables (etiquetadas). Estas se deben recoger y desechar debidamente.

Los participantes no podrán compartir botellas, latas, etc. Cada participante se deberá hacer responsable de su botella o recipiente, debiendo depositarlo en los espacios señalados y definidos a la finalización de su uso.

12. MESA DE OFICIALES

Los oficiales y árbitros deberán llevar la mascarilla y respetar la distancia de seguridad. Los árbitros podrán desprenderse de la mascarilla en el momento del inicio del partido, aunque la mantendrán en los descansos. Se deberán evitar los saludos con árbitros, oficiales, etc...

Deberá haber un gel hidroalcohólico en la mesa y se usará cada vez que se haya tocado un elemento común.

En caso de ser necesaria la comunicación con el equipo arbitral, mesa de oficiales o delegado federativo, esta función se llevará a cabo, exclusivamente, por el Delegado Responsable del Equipo, respetando las medidas de higiene y las distancias mínimas exigidas.

Para la comprobación del acta por los capitanes de los equipos, estos usarán la mascarilla y la podrán leer en la pantalla correspondiente manteniendo la distancia con los miembros del jurado. Los capitanes podrán hacer las puntualizaciones que consideren oportuno, siendo reflejadas en el Acta por el secretario de mesa. El Acta será firmada por el mismo Árbitro exclusivamente, guardando las medidas de seguridad. Se recomienda el uso de silbatos electrónicos.

13. ESCENARIOS COVID-19

En el caso de producirse una incidencia, en primer lugar, se comunicará al teléfono de información COVID-19 que tenga habilitado la comunidad autónoma (enlace). A continuación, el Club lo pondrá en conocimiento del JM a través del DCP enviando el formulario de Notificación de Incidencia COVID-19 al correo jmligaswp@rfen.es al que se deberá adjuntar copia del resultado de la prueba diagnóstica.

El club podrá solicitar el aplazamiento del partido adjuntando el justificante de la autoridad sanitaria en el que se acredite el motivo por el que se solicita, o en el caso de no poder adjuntar tal justificante, se deberá adjuntar la Declaración jurada de solicitud de aplazamiento por COVID-19 disponible en la web.

En caso de que la suspensión o aplazamiento del encuentro deba acordarse por la RFEN, el órgano competente para dictar la resolución será el comité de competición.

En el presente cuadro se regulan las posibles incidencias que pudieran producirse en el desarrollo de las Ligas.

INCIDENCIA COVID-19	VARIABLE	DECISIÓN	CONSECUENCIAS
Un club notifica que tiene componentes del equipo en cuarentena por COVID-19 confirmados	El club notifica que los entrenadores o auxiliares están en cuarentena por COVID-19.	El partido se disputa.	La RFEN a petición de parte y con acuerdo del equipo rival facilitará el aplazamiento del partido. Cada equipo soportará sus gastos La RFEN soportará los gastos arbitrales No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
	El club notifica que hasta 3 deportistas están en cuarentena por COVID-19	El partido se disputa.	Ausencia de los deportistas en cuarentena. En los casos de cuarentena, el regreso a la actividad deportiva, y muy especialmente a las competiciones, requerirá de la autorización correspondiente de la RFEN, estando ésta condicionada a la aportación por los interesados de la correspondiente documentación médica acreditativa de la existencia objetiva de una situación que no compromete la salud, ni de la persona afectada, ni de otras personas con las que pudiese tener o llegar a tener contacto en la actividad deportiva.

		El partido se podría posponer a la primera fecha libre de competición determinada por la RFEN con el acuerdo del equipo rival.	Cada equipo soportará sus gastos La RFEN soportará los gastos arbitrales No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
	El club notifica que 4 o más deportistas están en cuarentena por COVID-19	A petición del equipo afectado, la RFEN podrá aplazar el partido a la primera fecha libre de competición determinada por la RFEN una vez haya recuperado a los jugadores suficientes.	Cada equipo soportará sus gastos La RFEN soportará los gastos arbitrales No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
Un equipo notifica que está obligado a disputar partido sin público.		El partido se disputa sin público.	La ausencia de público será igual para ambos equipos. Será de aplicación el concepto "a puerta cerrada".
Un equipo notifica que no dispone de instalación deportiva.	Para los entrenamientos habituales del equipo.	El partido se disputa.	Si no fuera posible, el equipo debe buscar otros medios para entrenamiento.
		El partido se podría posponer a la primera fecha libre de competición determinada por la RFEN. .	La RFEN a petición de parte con acuerdo del equipo rival facilitará el aplazamiento del partido. Cada equipo soportará sus gastos La RFEN soportará los gastos arbitrales No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
	Para la competición durante el periodo de 2 semanas.	El partido o los partidos se posponen en las primeras fechas libres de competición determinada por la RFEN.	Cada equipo soportará sus gastos La RFEN soportará los gastos arbitrales No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.
	Para competición, período más largo de 2 semanas	A partir de la 3ª semana se disputarán los partidos de forma regular.	El equipo afectado deberá proponer instalaciones alternativas donde poder jugar que deberán de ser aceptadas por la RFEN. Cada equipo soportará sus gastos. La RFEN soportará los gastos arbitrales . No se aplicarán las tasas de aplazamiento del partido.

Un equipo notifica que se encuentra limitado el acceso/salida de su localidad sin que haya sido posible autorizar a realizar su desplazamiento.		El equipo notifica esta circunstancia a la RFEN	Con el objetivo de facilitar el desarrollo dentro de la máxima normalidad posible de las competiciones, en caso de que se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o interterritorial por parte de las autoridades competentes, las CCAA se comprometen a autorizar el desplazamiento de los deportistas y el personal técnico necesario para la celebración de las competiciones. A efectos de cumplimentar lo anterior las FFDDEE remitirán el listado de deportistas y personal técnico implicados en la celebración de dichas competiciones a las autoridades competentes de las CCAA y en su caso de las autoridades locales.
Una mayoría de equipos no pueden disputar los partidos en las jornadas programadas.	Durante cualquiera de las fases	Se reprograma el calendario, con un sistema de competición tipo torneo con los equipos involucrados.	La RFEN informará a los clubes y reprogramará la competición que será sometida a aprobación por el Órgano RFEN competente.
La totalidad de los equipos no pueden disputar los partidos en las jornadas programadas de la primera fase.		Se reprograma el calendario, con un sistema de competición tipo torneo en que los equipos solo juegan 1 vez entre ellos y se validará la clasificación como definitiva para la 1era fase. Se reprogramará la segunda fase para determinar el sistema de competición resultante.	La RFEN informará a los clubes y reprogramará la competición que será sometida a aprobación por el Órgano RFEN competente.

14. FORMULARIOS

Los formularios se encuentran disponibles en la web de la RFEN en el siguiente enlace.

- Declaración Individual de responsabilidad (DIR)
- Formulario de Localización personal (FLP)
- Certificado del responsable de equipo (CRE)
- Cuestionario médico-epidemiológico (FME)
- Lista de verificación de la instalación
- Formulario de entrenamiento (FE)
- Declaración jurada para la solicitud de aplazamiento
- Notificación de incidencia de COVID-19

** Todas estas medidas y adaptaciones son vigentes en el día de aprobación de este documento. Debido al dinamismo y la incertidumbre de la situación sanitaria actual pueden producirse cambios, que serán incorporados al presente protocolo.*

Madrid, 23 de octubre de 2020

Anexo 2

Protocolo con las medidas de seguridad y prevención adoptadas en las piscinas de los Centros Deportivos Gabriel Parellada e Islas

PROTOCOLO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN ADOPTADAS EN LAS PISCINAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS GABRIEL PARELLADA E ISLAS

Los Centros Deportivos del Ayuntamiento de Tres Cantos están dotados con todos los elementos e infraestructura que garantiza su uso en condiciones sanitarias de seguridad e higiene, de acuerdo con las indicaciones institucionales relacionadas con la evolución de la PANDEMIA DEL COVID-19. Son instalaciones públicas municipales con recursos limitados que requieren ACCIONES Y CONDUCTAS RESPONSABLES; sobre todo en situaciones excepcionales, como en la que actualmente vivimos, por parte de todas y cada una de las personas que a estos lugares acudimos y en los que coincidimos con muchas otras personas, por distintos motivos.

DISPOSICIONES GENERALES

En todo momento, tanto trabajadores como usuarios o alumnos deben:

ANTES DE ACUDIR, **SABER QUE**

1. **Las piscinas se encuentran CERRADAS AL PÚBLICO en las franjas horarias destinadas a la actividad infantil** de la Escuela de Natación, para disminuir considerablemente o evitar la coincidencia de los niños y adultos en los vestuarios o las diferentes piscinas.

   - Centro Deportivo GABRIEL PARELLADA 17:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, 11:00 a 14:00 los sábados y domingos;
   - Centro Deportivo ISLAS 17:30 a 19:00 horas de lunes a jueves, 17:30 a 20:00 los viernes y 11:00 a 13:00 los sábados.

2. También se mantienen **cerradas al público las saunas y gradas del Gabriel Parellada, SPA y baño turco en ISLAS**.
3. Aconsejamos **no utilizar las duchas o secadores de los vestuarios** en ambas instalaciones y, en todo caso, no se permiten utilizar **durante las franjas horarias infantiles de la Escuela de Natación** que se indican en el primer punto. A pesar de todo, si se pueden conectar y utilizar secadores particulares, pero es obligatorio hacerlo siempre con mascarilla.
4. La ropa y los objetos personales se deben depositar en las taquillas o armarios que se encuentran en los vestuarios o dependencias anexas. No se puede dejar nada fuera de éstas.
5. Permanecen disponibles el 50% de las taquillas o armarios y se deben desalojar por completo al concluir la sesión o cierre de la instalación para facilitar su desinfección y limpieza.
6. Es **obligatorio el uso de "mascarillas"** personales e intransferibles a partir de los seis años de edad en toda la instalación y aconsejamos también su uso a los menores de siete años.
7. Se debe mantener siempre una **distancia mínima de 2 metros con terceras personas**.
8. No pueden acudir a las instalaciones deportivas personas con síntomas o diagnóstico médico positivo relacionado con la COVID-19, así como después de haber tenido contacto con terceras personas que tuvieran síntomas, que lo padezcan o que se encuentren a la espera de diagnóstico o resultado de PCR.

9. Se debe comunicar por correo electrónico enviado a actividad.piscina@trescantos.es haber utilizado la instalación días antes de padecer o encontrarse relacionado con alguno de los supuestos descritos en el punto anterior.
10. No pueden acceder a las instalaciones personas con temperatura corporal igual o superior a **37'3º** centígrados, aunque no se tuvieran otros síntomas relacionados con la COVID-19.
11. Se debe respetar el aforo máximo en todas las dependencias donde, actualmente, se tiene previsto acoger entre **50% y 75%** de la capacidad en la instalación.
12. **Todos los recintos cerrados se deben ventilar y garantizar la renovación del aire, aunque esto provoque el descenso considerable de la temperatura ambiente**.
13. Solo está permitido el acceso a las gradas a los acompañantes de menores de 7 años de edad. Un solo acompañante con los alumnos, usuarios o deportistas menores o mayores de 7 años que precisen asistencia en vestuarios o aseos.
14. Se deben seguir las indicaciones de los trabajadores de la instalación en todo momento.
15. Es requisito indispensable conocer las normas o pautas que aquí se indican, el riesgo para la salud que pudieran asumir por encontrarse en una instalación pública, y así trasmitirlo al Área de Deportes del Ayuntamiento de Tres Cantos mediante la correspondiente confirmación, autorización y consentimiento que deben realizar mediante formulario "online" que se puede encontrar en el enlace https://forms.gle/v5Mp5aipP9hzu7Cr8
16. Toda la información relacionada con la pandemia y el uso de las instalaciones deportivas municipales se puede encontrar en la página web www.deportes.trescantos.es y consultar o solicitar ayuda por correo electrónico enviado a info.deportes@trescantos.es, o también llamando a los números de teléfono 91 293 80 70 – 91 293 80 71, para evitar o disminuir, en la medida de lo posible, todas las gestiones, trámites o consultas de forma presencial.

PARA ENTRAR A LA INSTALACIÓN, **SE DEBE**

1. Tener un vínculo y estar relacionado con el Centro Deportivo como trabajador, usuario, abonado, deportista federado, alumno o acompañante de un menor o persona dependiente, para facilitar el seguimiento y rastreo de las posibles incidencias.
2. Realizar una **reserva previa "online"**, desde tres días antes hasta completar aforo, en el enlace Deporte Online que los **usuarios o abonados** pueden encontrar en la página web www.deportes.trescantos.es**.**
3. **Respetar y no superar nunca el aforo que se indica a la entrada de los vestuarios** o espacios auxiliares. Motivo por el que se debe llegar a la instalación con suficiente antelación para utilizar los vestuarios respetando las pautas expuestas, como se indica en el croquis anexo, y comenzar la actividad deportiva a la hora programada o prevista.
4. Proceder a la **desinfección del calzado** en las alfombras dispuestas para ello y someterse, si procede, al control de la temperatura corporal.
5. Realizar la **higienización de las manos con gel hidroalcohólico o lavado con agua y jabón**, que se deberá repetir tantas veces como sea necesario antes y después de manipular cualquier dispositivo u objeto o al cambiar de un lugar a otro en la instalación.
6. Seguir y cumplir rigurosamente con la dirección y el sentido marcado para trasladarse de un lugar a otro por la instalación, manteniendo en todo momento una distancia de separación superior a dos metros con terceras personas, como se indica en el croquis anexo.

EN LA PISCINA

1. Los usuarios y trabajadores deben permanecer con mascarilla y mantener una distancia mínima de 2 metros con terceras personas en todo momento.
2. Al recinto de las piscinas no se puede acceder con calzado que se utilice en el exterior de la instalación, ni introducirse en el agua de las piscinas con el calzado que se utilice para transitar por los andenes de las mismas o los vestuarios, ni siquiera con calcetines de látex o escarpines.
3. Hipoclorito sódico y ácido clorhídrico son principalmente, entre otros, los productos que se utilizan para la desinfección e higiene del agua de las piscinas, que se mantendrán en valores considerados máximos para garantizar una actividad segura sin riegos para la salud.
4. La concentración de cloro en el agua de las piscinas es suficiente para garantizar que todo el material auxiliar se mantiene en condiciones óptimas y seguras frente al COVID-19, pero aconsejamos que en las piscinas se utilice la menor cantidad posible de accesorios o prendas, siempre identificadas, personales e intransferibles, y que se evite la utilización de prendas de tejido poroso como el neopreno.
5. Se debe utilizar la menor cantidad de material auxiliar posible y, en la mayoría de los casos, mejor de uso personal que deberán aportar los usuarios o alumnos; procediendo a su lavado y desinfección después del uso.
6. Es obligatorio ducharse en el recinto de las piscinas, antes y después de nadar, y no se pueden utilizar productos de aseo personal, como jabón o champú, en estas duchas.
7. Es obligatorio utilizar el gorro de baño en las piscinas para nadar o realizar cualquier otro tipo de actividad.
8. Se deben utilizar estuches o recipientes similares que sean herméticos, impermeables e identificados con nombre y apellidos, para depositar la mascarilla antes de meterse al agua y poder utilizarla con garantías después. Las mascarillas desechadas o inservibles solo se pueden depositar en los contenedores de basura correspondientes.
9. **No es necesario el uso de mascarillas en el interior de la piscina, pero aumenta la distancia mínima de separación con terceras personas dentro del agua a tres metros;** entre distintos nadadores o usuarios, alumnos y monitores, o deportistas y entrenadores.
10. Se debe **nadar siempre por la derecha, "en círculo",** para desplazare de un lugar a otro en la piscina, cumpliendo rigurosamente la dirección y sentido que se indica en el croquis anexo.
11. El aforo máximo actual en la piscina es de 8 personas por calle.
12. Las **piscinas de enseñanza o piscinas "pequeñas" solo se pueden utilizar para actividad programada o por un máximo de cuatro personas en uso "libre" con fines terapéuticos**.

ESCUELA DE NATACIÓN

1. Los alumnos **mayores de 7 años** (nacidos en 2013 y mayores) deben acceder a la instalación y utilizar **solos** el vestuario que les corresponda, según su Grupo de Edad y sexo.
2. Los alumnos **menores de 7 años de edad** (nacidos en 2014 y menores) **o mayores de 7 años que necesiten apoyo justificado**, deben acceder a la instalación **con un solo acompañante adulto** y utilizar el **vestuario que corresponda al sexo del adulto** que los acompaña.
3. **Los vestuarios que se deben utilizar, según Grupo de Edad o dependencia de un adulto**, son los que se indican a continuación y según croquis anexo:

Grupo de Edad	años de nacimiento	vestuario
Adultos y Mayores	hasta 2002, incluido	masculino (*GP3) o femenino (*GP4)
Juveniles y Junior de 15 a 17 años	2003, 2004 y 2005	
Infantiles 11 a 14 años	2006, 2007, 2008 y 2009	
Infantiles 7 a 10 años	2010, 2011, 2012 y 2013	masculino (*GP1) o femenino (*GP2)
Infantiles 5 y 6 años	2014 y 2015	masculino (*GP5) o femenino (*GP6)
Infantiles 3 y 4 años	2016 y 2017	
MATRONATACIÓN desde 6 meses	2018, 2019 y 2020	familiar

(*GP) Centro Deportivo Gabriel Parellada

4. Se debe respetar y no superar el aforo que se indica a la entrada de cada vestuario, motivo por el que aconsejamos llegar a la instalación con suficiente antelación al comienzo de la clase.
5. **En el recinto de la piscina también se debe utilizar mascarilla** y mantener una distancia mínima de dos metros con terceras personas, tres metros sin mascarilla o en el interior de la piscina para nadar.
6. **Los monitores siempre deben llevar mascarilla, no pueden tener contacto con terceras personas y deben mantener la distancia correspondiente en el recinto o interior de la piscina, de acuerdo con las instrucciones específicas sobre prevención de riesgos laborales.**
7. **Los acompañantes adultos de los más pequeños o aquellos alumnos dependientes que presenten síntomas de rechazo, escasa o nula adaptación al medio acuático, se deben poner a disposición de los Coordinadores para meterse en el agua con ellos** y garantizar el apoyo o atención exclusiva e individual que estos necesiten en el interior de la piscina, de manera provisional o permanente hasta que las disposiciones se lo permitan hacer a los Monitores.

Por último, a todas estas indicaciones se les debe añadir las que correspondan en la Ordenanza Reguladora de Servicios e Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Tres Cantos y este protocolo se puede modificar en función de las disposiciones institucionales relacionadas con la evolución de la pandemia del COVID-19.

Piscina Cubierta Municipal del Centro Deportivo GABRIEL PARELLADA

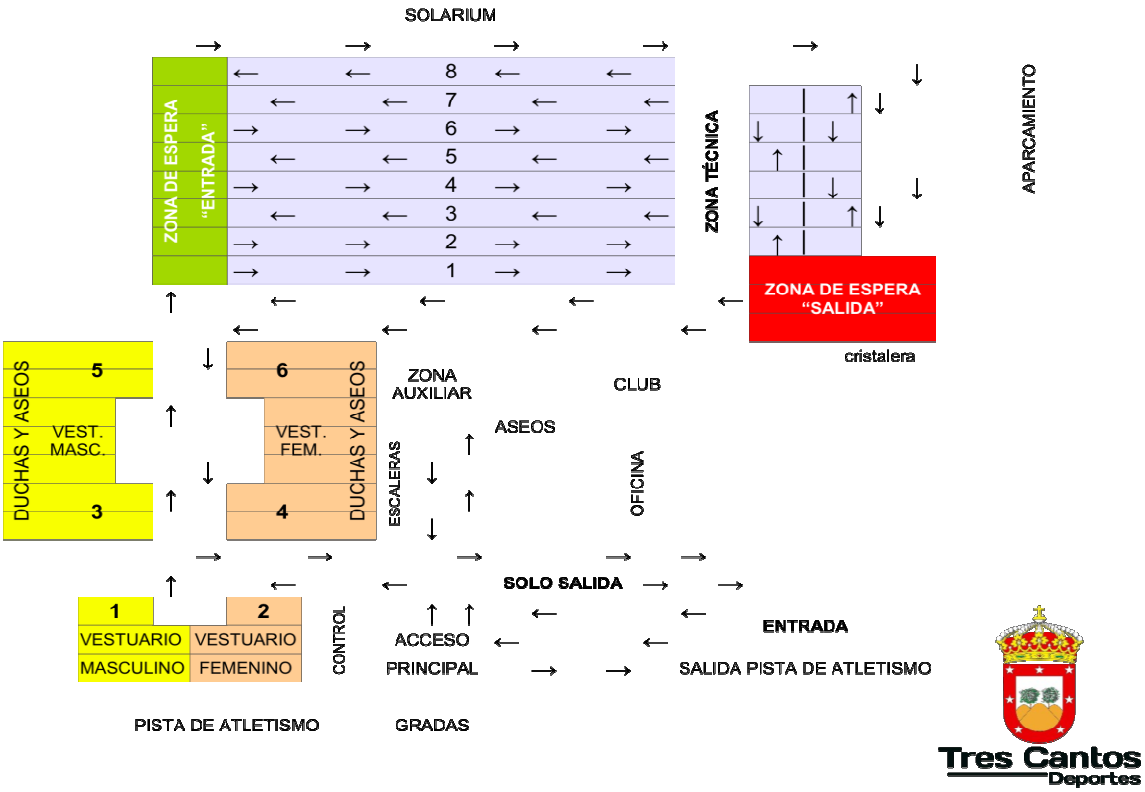

Piscina Cubierta Municipal del Centro Deportivo ISLAS

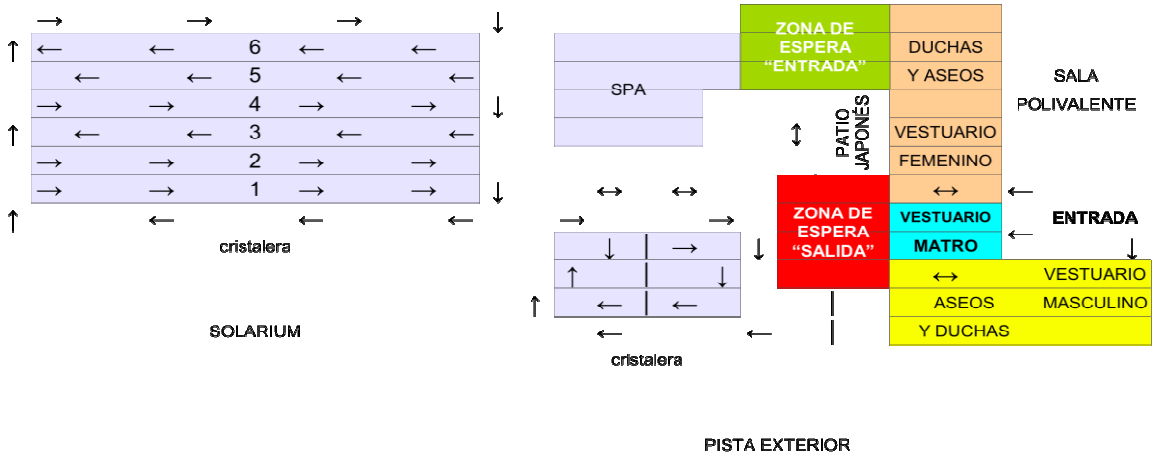

DISTRIBUCIÓN QUE PUEDE VARIAR EN FUNCIÓN DE LAS DISPOSICIONES INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19